



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS
SERVICIOS SOCIALES**

FORMATO AVISO

Código: FOR-DSS-005

Versión: 2

Fecha: Memo Int. 49329 –
27/09/2017

Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a OMAR CAICEDO, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS-269742019.

EL SUSCRITO DANIEL ANDRES MORA AVILA

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario ___X___

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta _____

La dirección no existe _____

El destinatario desconocido _____

No hay quien reciba la comunicación. _____

Cambio de domicilio _____

Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento SDQS 269742019.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 04 de Marzo de 2019, a las 2:00 PM.




DANIEL ANDRES MORA AVILA

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 08 de Marzo de 2019, a las 5:00 PM.



DANIEL ANDRES MORA AVILA

Proyectó: Sulivan Neried Borbon G. - Subdirección para la Adultez 



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



RAD: S2019018490

Fecha: 2019-02-27 15:44:21

Código Dep: SDIS.12430



Re: Mta: SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ
De: Mto: OMAR CAICEDO
As: Mto: 269742019 y E2019006165
Fol: Anexos:

FOR-BS-045

Código 12430

Bogotá D.C., febrero de 2019

Señor
OMAR CAICEDO
Bogotá

Asunto: Respuesta requerimiento Ciudadano
Referencia: Radicados SDQS 269742019 y E2019006165

Señor Caicedo, Cordial saludo;

En atención al asunto de la referencia radicado en la Secretaria Distrital de Integración Social bajo el radicado E2019006165 en relación a las "(...) palomas en el entorno al centro de atención transitorio (...) en el hogar el Cat el ostaculo para los funcionarios a sido las palomas prohibiendo alimentarlas (...)" (sic); comedidamente le informamos que por disposición de la Secretaria Distrital de Salud está restringido la tenencia de animales y específicamente de palomas en los entornos institucionales, tratando de preservar condiciones de higiene y salud de las personas que se encuentran en los servicios, en especial en el área del comedor.

Según reportes médicos calculan que cerca del 30% de las palomas que viven en la ciudad pueden estar enfermas. Estos altos índices provienen de los sitios donde estos animales viven y se alimentan: basuras, excrementos de otros animales y más sustancias insalubres. Además, En la actualidad los especialistas advierten que estar en contacto con el excremento de dichas aves puede representar un alto riesgo para la salud. Clínicamente se conoce que tres enfermedades —ocasionadas por parásitos— perjudican a aquellos que se dedican a su cuidado, tienen contacto involuntario con estas o viven en el mismo entorno: la criptococosis, la histoplasmosis y la psitacosis.

A pesar de que el excremento contaminado transmite estas afecciones, la criptococosis es la más frecuente, de ahí que sea conocida como la enfermedad de las palomas; mientras a la psitacosis se le llama el padecimiento del loro o del perico, por ser estas aves las de mayor transmisión, y la histoplasmosis como la del murciélago, debido a que estas son la fuente de infestación más común.

Según análisis médicos, la criptococosis es una infección micótica, producida por hongos, la cual se encuentra en aves salvajes que la trasladan a las palomas domésticas.

Las infecciones que pueden provocar dependen tanto del tipo de agente como de la edad, estado de salud de la persona y la fortaleza de su sistema inmunitario. Es por esta razón que los niños, personas mayores y enfermos tienen muchas más posibilidades de contraer alguna de estas enfermedades.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

Como se expuso en precedencia, son múltiples las razones por las cuales el equipo del Centro de Atención Transitoria, toman las medidas preventivas para evitar al máximo la contaminación y el padecimiento de estas enfermedades en nuestra usuarios del servicio.

Agradecemos su comprensión y en espera de que se vincule a las medidas socioeducativas correspondientes.

Atentamente,

DANIEL ANDRES MORA AVILA
Subdirector para la adultez

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Elaboro: Bernardo Franco Aguilar Líder hogar de paso Cra 35

Reviso: Erika Mora Beltran- Subdirección para la Adultez

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL